



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 83

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ

Sesión celebrada el martes, 3 de marzo de 1987

Orden del día:

- Comparecencia de la Directora General del Ente Público RTVE (Miró Romero), para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
-

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Por favor, la señora Directora General del Ente Público RTVE puede pasar a ocupar su sitio. (Pausa.)

Señores Diputados, la Mesa ha accedido a una alteración del orden en la enumeración de las preguntas, en

atención a problemas de los señores Diputados, por lo cual se inicia la sesión con las preguntas números 13 y 17 de la Diputada doña Pilar Salarullana de Verda.

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP (GRUPO PARLAMENTARIO

MIXTO): ¿CONSIDERA LA DIRECTORA GENERAL QUE LA PUBLICIDAD QUE SE EMITE A TRAVÉS DE TVE INCURRE EN ALGUNA FORMA DE SEXISMO O DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER? (5.869)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Pilar Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, son las preguntas 13 y 17.

Señora Directora General, señores Diputados, mi pregunta número 13 es: ¿Considera la Directora General que la publicidad que se emite a través de Televisión Española incurre en alguna forma de sexismo o discriminación de la mujer?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Buenos días, señores. Como ustedes saben, la publicidad se establece en la norma 16 de las Normas Básicas de Admisión de Publicidad, que regula la no admisión de anuncios en los que exista discriminación en las personas humanas.

Esa norma 16 dice que no se admitirán aquellos anuncios en los que se discrimine a la persona humana reduciéndola a un papel de sumisión, pasividad o inferioridad respecto al otro sexo, a mero objeto erótico o a cualquier otra situación degradante para la condición humana.

En la norma 28 se dice que no se admitirán anuncios donde los niños aparezcan discriminados por razón de su sexo, representando papeles de sumisión o pasividad respecto al sexo contrario o cualquier otro papel degradante para la condición infantil.

Para vigilancia del cumplimiento de estas normas, Radiotelevisión Española creó el 18 de enero de 1984 la Comisión de consulta y verificación de la publicidad, que celebra dos reuniones semanales. En esta Comisión están representados distintos sectores de la sociedad, como el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Cultura, la Dirección General de Medios de Comunicación Social, representantes de anunciantes, agencias, consumidores y expertos en el campo de la publicidad. Concretamente, la representación del Ministerio de Cultura la ostenta el Instituto Nacional de la Mujer, que ha designado en la actualidad a su Directora del área jurídica, doña Carmen de Trías García, que vela con especial cuidado por el cumplimiento de dicha norma, siendo de cierta cuantía los proyectos y los anuncios ya rodados que son recusados por incurrir en algunos de los supuestos contemplados en las normas antes mencionadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Yo querría decirle, señora Directora General, que me parece muy

poco lo que está haciendo esa Comisión o, por lo menos, muy poco lo que consigue.

Para mí una de las formas de ver cuál es la imagen que de la mujer tiene hoy la sociedad actual es precisamente a través de la publicidad, y a la publicidad que da Televisión Española le interesa, por encima de todo, que la sociedad no altere sus premisas en cuanto a la mujer, porque ella es el más oscuro objeto del deseo parlamentario (**Risas.**), perdón, del deseo publicitario, y porque lo que le interesa es que no tenga la suficiente formación cultural para evadirse de ese bombardeo que le viene continuamente. A la publicidad le interesa que la mujer esté en casa, a la publicidad le interesa que la mujer no trabaje fuera y a la publicidad le interesa que la mujer sea lo más inculta posible para que no pueda defenderse de lo que ellos le dicen.

Yo quiero hacer ante SS. SS. una especie de esbozo de cosas como éstas que todos habrán observado en la publicidad de televisión, para ver si luego, entre todos, juzgamos si ésa es la imagen real de la mujer española.

Aparece la mujer madura, muy poco, y siempre asombrada de lo que sabe su hija, ama de casa y madre joven. Por supuesto, lo que sabe es siempre la utilización de nuevos productos que ella no conoció. Aparece la mujer soltera, rubia, ojos enormes, melena al viento, exótica, insinuante, sofisticada, asidua asistente a fiestas elegantísimas, sin voluntad ante un perfume, ante un regalo. Su única meta es la conquista del hombre, al que desea agradar sólo físicamente. Su único mérito está en sus cosméticos y sus únicos problemas son de tipo fisiológico: olor, caspa, sudor y algunos otros que me callo por respeto a esta Comisión. Aparece la mujer casada en dos facetas: como reina del hogar y como bestia de carga. La primera debe tener su casa limpia y todos sus enseres brillantes, pero además oler bien y gustar a su marido. Representa siempre la clase media alta. La segunda es la que llamamos bestia de carga, que debe tener también su casa im-poluta, pero puede ser gorda, ordinaria, usar un lenguaje soez, hasta grosero y vulgar, y no lavarse porque el marido no la va ni a mirar cuando llegue a casa. Representa siempre a la clase baja. Las dos tienen algo en común: deben ser el descanso y el consuelo del guerrero, deben hacer las cosas para presumir de ellas, deben trabajar diligentemente. No basta con que den una buena cera al piso, sino que tampoco ha de resbalarse el marido cuando entra. Los demás de la casa no importan. Hablan sólo de asuntos intrascendentes, enseñan a sus hijas a ser como ellas, su inteligencia es la de un mosquito. Si a cualquier ama de casa española la dijera hoy que la víspera de la primera comunión de su hija le va a poner el traje blanco y darle una taza de chocolate para merendar, se asombraría y diría: «ésa no soy yo». Esto lo presenta la publicidad de Televisión Española.

Apenas si existe en los «spots»...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, por favor, vaya terminando.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Acabo inme-

diatamente. Apenas si existe en los «spots» una mujer que trabaja fuera de casa y si lo hace es para que sus compañeros de trabajo la admiren por las medias que lleva o su jefe la desprecie porque la abandonó el desodorante.

Yo le pido a la señora Directora General que mire la ética y el fondo de estos anuncios, que, por favor, los cuide bien, porque ésta no es la imagen de la mujer española de hoy y porque los jóvenes y los niños, que son los que más publicidad ven, están recibiendo una imagen errónea de lo que es la mujer española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Mi respuesta a su interpe-lación estaba relacionada con las normas básicas con las que se regula la publicidad en Televisión.

Si yo opinara sobre los contenidos de la publicidad, lo tendría que hacer no sólo de la publicidad en Televisión, sino en general. Naturalmente yo no estoy de acuerdo en cómo se utiliza a la mujer, pero tampoco creo que se utilice bien al hombre, ya que en las últimas campañas también el hombre era el oscuro objeto del deseo.

Me parece que la tergiversación que se hace de la persona humana y de la sociedad que estamos viviendo es el punto en donde incide la publicidad. Es ese medio en el que todos caemos, que hace estudios permanentemente para saber qué es lo que tiene que vender, a costa de lo que sea.

¿Me gusta, personalmente, la publicidad? Pues, lógicamente, no. ¿Cómo es la publicidad en Televisión? Pues de la única manera posible. El Director General de Televisión no puede decir el «spot» de televisión que le gusta más o el que no le gusta. Hay unas normas, se cumplen, hay una Comisión que ve los «spots» o que estudia los proyectos y es lo único que puedo decir.

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO): ¿CUANDO TIENE LA DIRECTORA GENERAL PREVISTO NOMBRAR LOS DELEGADOS TERRITORIALES EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, CON EL FIN DE HACER OPERATIVOS A LOS CONSEJOS ASESORES? (5.873)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, tiene usted la palabra para formular la pregunta número 17.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: La pregunta número 17 dice: ¿Cuándo tiene la Directora General previsto nombrar los delegados territoriales en las Comunidades Autónomas, con el fin de hacer operativos a los consejos asesores?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Esta es una pregunta que ya en la anterior comparecencia se me hizo y que, en realidad, yo no había entendido en aquel momento, cuál era el alcance de la misma.

Entiendo que los delegados territoriales deberían haberse nombrado, ya que está previsto que así se haga en el Estatuto y éste tiene ya —creo— siete años de vigor. Entonces, esta es una situación que no sé por qué anteriormente los Directores Generales que me han precedido no han puesto en práctica o no han solucionado. Lo único que puedo decir es que es mi intención cumplir todo aquello que dice el Estatuto, una vez solventados los problemas que estos nombramientos suscitan.

Las funciones de los delegados territoriales de RTVE, legalmente previstas, son fundamentalmente de carácter representativo y de trámite, siendo incuestionable que la dotación de estos puestos en las 17 Comunidades Autónomas, incluidas las correspondientes infraestructuras administrativas y burocráticas, por mínimas que éstas sean, exigen disponer de las necesarias consignaciones presupuestarias.

Los cálculos previstos estiman que no podrán ser inferiores a 200 millones para el total de las Comunidades Autónomas, de las que en la actualidad carece Radiotelevisión Española; sin perjuicio de que los principios de contención del gasto público y de buena administración aconsejan no incrementar el número de los órganos consultivos o de asesoramiento, es propósito de esta Dirección General intentar recoger en próximos anteproyectos de presupuestos de RTVE la consiguiente dotación presupuestaria.

Por otro lado, se plantean también problemas de carácter jurídico en cuanto al desarrollo reglamentario de la figura de los delegados territoriales, que supongo que son los dos temas que se han tenido en cuenta en etapas anteriores y por los que no han sido nombrados.

Existe disparidad de interpretaciones en cuanto al sujeto activo con competencia para su desarrollo. El problema es determinar si esa actividad legislativa corresponde al Gobierno, mediante Real Decreto, de acuerdo con lo establecido en la disposición final del Estatuto, o, por el contrario, entraría dentro del ámbito de la potestad reglamentaria autónoma de la Dirección General, en virtud de lo establecido en el artículo 11, letra d), del mismo.

No obstante, esta Dirección General ha cursado las oportunas instrucciones a los distintos órganos integrantes de la organización territorial de RTVE para que, hasta tanto se produzca el nombramiento de los delegados territoriales, se adopten las medidas oportunas para facilitar a los consejos asesores de RTVE el ejercicio de sus funciones consultivas.

A mí me parece, en principio, que los consejos asesores no han tenido la suficiente presencia dentro de lo que tienen que hacer, de lo que marca el Estatuto, y mientras se nombran o no los representantes, los delegados territoriales, se tratará de que estos consejos asesores tengan más relevancia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señora Directora General, precisamente ese último punto de su explicación es el que a mí me interesaba escuchar, porque no sólo es que no hayan tenido representación ni suficiente trabajo los consejos asesores, es que en muchas de las Asambleas de nuestras Comunidades Autónomas se han rechazado proposiciones de ley para la creación del Consejo Asesor, con la excusa de que todavía el Director General de Radiotelevisión Española no había nombrado sus delegados territoriales.

Lo que quiero dejar aquí puntualizado, para que conste en el «Diario de Sesiones» y poderlo llevar a los Diputados del PDP de mi región, es que, precisamente, la Directora General ha dicho que esos consejos asesores deben funcionar aun sin el nombramiento del delegado territorial, y así lo haremos constar en las asambleas regionales.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿TIENE INTENCIÓN TVE DE DESTACAR DE UNA MANERA ESPECIAL EN SU PROGRAMACION LA FECHA DEL 26 DE ABRIL, CINCUENTA ANIVERSARIO DEL BOMBARDEO DE GERNIKA, POR LO QUE ESTE HECHO SIGNIFICO Y SIMBOLIZA COMO DENUNCIA CONTRA LA GUERRA Y EN FAVOR DE LA PAZ? (5.720)

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos ahora el orden normal de las preguntas.

Tiene la palabra el Diputado don Iñaki Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Buenos días, señor Presidente, señora Directora General.

¿Tiene intención Televisión Española de destacar de una manera especial en su programación la fecha del 26 de abril, cincuenta aniversario del bombardeo de Guernica, por lo que este hecho significó y simboliza como denuncia contra la guerra y en favor de la paz?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Tiene intención de destacarlo, naturalmente.

Televisión tiene prevista una doble cobertura, que es la habitual en los programas informativos diarios, que lógicamente dependerá de los actos que se celebren como conmemoración del aniversario del bombardeo de Guernica, tanto en el programa nacional como en los centros territoriales.

En cuanto a los programas informativos no diarios, se tiene prevista la siguiente cobertura: elaborar y emitir un

«Informe Semanal», por la primera cadena, el sábado 25 de abril próximo; también elaborar un «Documentos TV», pendiente de fijar la fecha de emisión que, en cualquier caso, sería próxima al 26 de abril.

Por otra parte, el Centro Territorial de TVE en Bilbao tiene prevista la emisión de cuatro programas especiales, de media hora de duración cada uno, dentro del espacio «Saski Naski», y un quinto programa pendiente de concreción. Todos ellos a emitir en el mes de abril.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señora Directora General, nos complace escuchar esta información, porque solamente teníamos noticias de que el centro Tele Norte iba a realizar esos cuatro espacios, de dos a dos y media de la tarde, y nos parecía insuficiente, sobre todo porque creemos importante destacar el simbolismo que tiene Guernica no solamente por su bombardeo, sino por su unificación en este momento como símbolo de tolerancia y de paz, y más en este momento político en el que vivimos.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE POSIBILIDADES EXISTEN DE QUE PUEDA ESTABLECERSE UN CONVENIO ENTRE TVE Y ETB CON OBJETO DE QUE ESTA PUEDA HACER USO DE LA RED PUBLICA DE ENLACES? (5.721)

El señor **PRESIDENTE**: Puede formular, señor Anasagasti, la siguiente pregunta.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: ¿Qué posibilidades existen de que pueda establecerse un convenio entre Televisión Española y Euskal Telebista, con objeto de que ésta pueda hacer uso de la red pública de enlaces?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Existen posibilidades. Radiotelevisión Española está dispuesta a iniciar conversaciones con la ETB, para dar servicio a este organismo a través de los enlaces de la red de Televisión Española en el momento en que se clarifique la definición jurídica de ETB.

No obstante, hay que señalar que, en todo caso, la red de Radiotelevisión Española está dimensionada actualmente en función de las necesidades de Televisión Española, por lo que el régimen de utilización de los enlaces de la misma vendría inicialmente supeditado a dichas necesidades, tal como se ha recogido en el acuerdo firmado con TV-3.

En el posible acuerdo entre RTVE y ETB, una vez clasificada la posición jurídica de esta última, podría considerarse la adecuación futura de la red de Radiotelevisión Española para proporcionar a ETB el servicio de transporte, distribución y difusión de sus señales de televisión. En este sentido, cabría la posibilidad de que el Ente Público se hiciese cargo de la actual red de ETB.

Por otra parte, conviene recordar las dificultades que la Consejería de Interior del Gobierno vasco está planteando a la red de Radiotelevisión Española, al limitar el acceso del personal de ésta a sus propias instalaciones, lo que redundaría en perjuicio de la calidad del servicio de TVE en Guipúzcoa y Vizcaya.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señora Directora General, en la primera comparecencia pública suya, hicimos esta misma pregunta y casualmente coincidía con la información de que Televisión Española había firmado un convenio de relación con TV-3. Han pasado, creo, tres meses, y todavía no se ha avanzado gran cosa. Sabemos que ha habido problemas políticos en el País Vasco, pero pensábamos que esto iba a haber seguido funcionando y, por lo menos, hubiéramos tenido en este momento algo más avanzado.

De todas maneras, lo que me dice de la adecuación jurídica de Euskal Telebista, pensamos que existe dicha adecuación como cuarto canal. De todas maneras creo que es éste el problema; creo que es un problema de voluntad política y de establecer, cuanto antes, ese convenio. Casualmente, el pasado sábado Euskal Telebista quiso transmitir el partido Barcelona-Sporting de Gijón, y Televisión Española no dio el servicio.

De manera que es un tema que está hace mucho tiempo encima de la mesa, que no se agiliza, y nos gustaría, a ser posible, que en el menor tiempo se pueda llevar a la práctica este convenio de relación, independientemente de esta adecuación jurídica que creemos que no es óbice para establecer ese convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Efectivamente, hace tres meses se firmó el convenio con TV-3, pero ese convenio estaba negociado anteriormente, es decir, había tenido una negociación larga, había existido una Comisión Mixta que había negociado durante bastante tiempo el convenio, y había quedado redactado a falta de firma, que el Director General anterior suspendió, creo que antes del verano. Entonces era bastante más rápido y bastante más sencillo el retomar la situación en el punto en que estaba y firmar el convenio de TV-3.

De todas maneras, me gustaría aclarar que la firma de este convenio ha sido reprobada por el Consejo de Administración, porque piensa que no es la forma, que Televi-

sión Española no debe prestar la red a cambio de nada, aunque la prestación lógicamente sí tiene un precio, y que ésa no es la mejor forma de defender los intereses de Radiotelevisión Española. Eso no quiere decir que las negociaciones con la Televisión vasca no se puedan empezar.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONOCE LA DIRECTORA GENERAL LA DISTRIBUCION DE LOS TIEMPOS EN LA INFORMACION POLITICA DEL PROGRAMA REGIONAL DE TV ASTURIAS REFERIDA A LOS DOS ULTIMOS AÑOS? (5.772)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, puede formular su pregunta según petición que ha formulado el Grupo Popular.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: ¿Conoce la Directora General la distribución de los tiempos en la información política del programa regional de Televisión en Asturias referida a los dos últimos años?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Sí la conozco. Tengo los minutos, tanto del año 1985 como del año 1986, de los espacios informativos del centro territorial de TVE de Asturias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señora Directora General.

Alianza Popular viene, desde hace más de dos años, controlando diariamente la información política que emite el centro regional de Televisión en Asturias. Como consecuencia de estos estudios diarios, resumidos mensualmente y de los que ofrecemos un balance anual, se desprende que en los años 1985 y 1986 el 80 por ciento de la información política emitida se corresponde con informaciones referidas al Gobierno y al Partido Socialista que lo sustenta, mientras que a Alianza Popular apenas le corresponde un 10 por ciento y al Partido Comunista un 5 por ciento.

Si de los tiempos pasamos al detalle del contenido de las informaciones nos encontramos con sucesos como que, en fechas muy próximas, se celebraron los Congresos regionales del Partido Socialista y de Alianza Popular. Al del Partido Socialista asiste el Secretario de Organización, señor Benegas; hay cámaras el sábado y el domingo hasta altas horas de la madrugada que recogen todo el Congreso, incluido el discurso de clausura del señor Benegas y el canto de la Internacional. El Congreso regional

de Alianza Popular, al que asiste Manuel Fraga, se celebra el sábado y a partir del mediodía no hay cámaras para recoger el resto de lo que ocurre en aquel Congreso.

Si entramos, por ejemplo, en las conferencias que dicta el Presidente del Principado, sea en Asturias o sea en Madrid, o las que dicta, por ejemplo, el líder del sindicato minero de UGT, nos encontramos con que hay cámaras siempre, incluso para venir al Siglo XXI a Madrid, mientras que el resto de las conferencias o actos políticos en los que asisten personas relevantes de otros partidos carecen de cobertura informativa por parte de Televisión. Lo mismo ocurre con la presentación de libros, incluidos los notables libros que presenta el señor Director Regional de Televisión en Asturias, que merecen una cobertura informativa que nunca falta, pero no así cuando los libros los presentan otros personajes con relieve político en la región.

Creo, señora Directora General, que si hiciéramos un control mucho más sutil, y lo vamos a hacer a partir de este momento, sobre de quién son las imágenes que aparecen —no ya sólo los tiempos, sino las imágenes de las personalidades políticas que aparecen en la televisión asturiana—, nos encontramos con que prácticamente Televisión Asturiana ofrece imágenes de los líderes políticos del Partido Socialista, miembros del Gobierno o miembros del Partido, y desaparecen de las imágenes sistemáticamente los miembros relevantes de los partidos de la oposición en el Principado de Asturias.

Debe usted saber, en resumen, señora Directora General, que la Televisión regional asturiana ofrece una información, en primer lugar, gubernamental; en segundo lugar, socialista; consecuentemente, ofrece una información que no responde al pluralismo político y que, en consecuencia, es una información, a nuestro juicio, sectaria. Y mucho nos tememos, señora Directora General, que se acentúe en estos meses próximos de etapa preelectoral.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Las cifras que yo tengo no coinciden exactamente con las suyas. Puedo darle las relativas a los años 1985 y 1986 en los espacios informativos, que en el año 1985 ocuparon 120 horas y 130 en el año 1986; de ellas, la información institucional fue de 27 horas en el año 1985 y de 31 en 1986. La información sobre el Gobierno regional fue de 14 en 1985 y 16 en 1986. La Junta General del Principado, 12 en 1985 y 14 en 1986. El Partido Socialista Obrero Español, una hora treinta minutos en el año 1985 y dos horas en 1986. El Grupo Popular, una hora cuarenta minutos —es decir, más— y dos horas treinta minutos —es decir, más— en el año 1986.

Al margen de estas cifras, el Presidente de Alianza Popular en Asturias, don Isidro Hernández Rozada, mantuvo el pasado día 16 de diciembre una conversación con el Director del Centro Regional, don Juan José Plans, y el Jefe de informativos, don Francisco Orejas, y les manifestó estar satisfecho por esa programación en términos ge-

nerales y entender que el Gobierno del Principado, por lógica de las responsabilidades públicas de sus miembros, generase más información que un partido de oposición. Igualmente manifestó que en las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional de Alianza Popular en Asturias desde el pasado mes de septiembre nunca se había tratado el tema de la televisión y que ninguno de sus integrantes había formulado crítica alguna a la información política ofrecida por el Centro Regional de TVE en Asturias.

También manifestó que desde esa fecha se habían abandonado el seguimiento directo —minutado diario de programación— del programa diario del Centro Regional de TVE en Asturias, seguimiento que, hasta esa fecha, lo realizaba el Grupo Parlamentario de Alianza Popular en la Junta del Principado y dejó de hacerse tras el abandono de responsabilidades en el citado Grupo del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PIENSA LA DIRECTORA GENERAL ADOPTAR ALGUNA MEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 DEL ESTATUTO DE RTVE EN LA INFORMACION POLITICA DEL PROGRAMA REGIONAL DE TV ASTURIAS? (5.771)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, tiene usted la palabra para formular su pregunta número 3.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Piensa la Directora General adoptar alguna medida para garantizar el cumplimiento del artículo 4 del Estatuto de Radiotelevisión Española en la información política del programa regional de Televisión Española en Asturias?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Por lo que respecta a la información política del programa regional del centro de Televisión Española en Asturias, la Dirección General de RTVE considera que las directrices contenidas en el artículo 4 del Estatuto no han sufrido lesión alguna en el programa de referencia. Y, como ejemplo de ello, le puedo citar el escrito de felicitación que el Grupo Parlamentario al que usted representa envió al Director del Centro Regional y cuyo tenor dice: Estimado amigo, por medio de la presente quiero darte las gracias por las atenciones que con nuestra Coalición has tenido en la campaña electoral de las elecciones generales de 1986, gracias que espero que hagas extensivas a tus más directos colaboradores. Recibe un fuerte abrazo. Firmado, Salvador Fuente Calleja, Departamento de Prensa de AP en Asturias.

No obstante, como usted bien dice, es competencia de esta Dirección General velar por el exacto cumplimiento

de las disposiciones del Estatuto de la Radio y la Televisión, corrigiendo cualquier desviación que en materia informativa pudiera producirse tanto en su programación a nivel estatal como en el ámbito territorial de la nacionalidad que corresponda.

En cuanto al contenido de la información política de la programación regional del centro territorial de Asturias, me remito a la contestación que antes le he dado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: En primer lugar, quiero dejar constancia de que las referencias anteriores de la Directora General a una conversación con el señor Presidente de Alianza Popular en Asturias son una burda manipulación de una conversación de un no presente que no puede hacer uso de ella. (**Rumores.**) Baste para demostrar que es una burda manipulación el que yo pueda presentar aquí no los estudios hechos sobre la televisión regional en Asturias hasta la fecha en que yo fui portavoz del Grupo Parlamentario, sino hasta la fecha actual, como puedo ofrecer a los miembros de la Mesa si fuera menester. Se sigue minutando la televisión regional en Asturias, aunque yo esté ausente de la misma.

En segundo lugar, la carta que se ha leído se refiere al comportamiento de Televisión en los espacios de información gratuita institucionales, que son los que tenía bajo su responsabilidad quien firma esta carta, y no, por tanto, a la información general política de Televisión.

La situación descrita por mí, señora Directora General, es la situación real de la información política de Televisión en Asturias. Una información que se caracteriza por la falta de objetividad y de imparcialidad, que es lo que previene en el artículo 4 el Estatuto de Radiotelevisión y, sobre todo, porque no respeta el pluralismo político, como ya le he señalado antes.

Yo no le pido que tome como referencia mis opiniones. Yo, señora Directora General, la emplazo a que comparemos las informaciones del Centro Regional de Televisión con las que ofrecen los cuatro periódicos que hay en Asturias o en conjunto de las emisoras de radio que cubren la información en Asturias. Yo la emplazo para que haga esa comparación, no con mis opiniones; compare la información política que a los asturianos ofrecen cuatro periódicos regionales o la que ofrece el conjunto de las emisoras, incluidas las públicas, en Asturias, y verá usted que hay dos realidades distintas: una, la realidad política que ofrece la Televisión regional y otra la realidad política que ofrecen el resto de los medios de comunicación asturianos.

La conclusión, por tanto, no es que haya dos realidades, es que hay una sola: que en el caso de la Televisión regional se trata sin objetividad, sin imparcialidad y sin respeto al pluralismo. Y eso, señora Directora General, lo confirman los profesionales del medio de Televisión. Yo también la emplazo para que llame a su despacho, no al director del Centro, que está interesado en contarle las historias que le ha contado, sino a los profesionales del

Centro Regional de Televisión Española, que en alguna ocasión, incluso, han hecho públicas sus protestas, como ocurrió con ocasión del referéndum, donde las presiones llegaron a límites inadmisibles, señora Directora General. Por tanto, no es la opinión del representante de Alianza Popular; es la comparación con la información que suministran el resto de los medios de comunicación y las opiniones que le pueden contrastar los profesionales responsables de su propia Casa.

Señora Directora General, si usted atiende las versiones que hasta ahora se le han dado, poco vamos a avanzar en Asturias. Lo que yo le digo es que si usted atiende a la opinión de los profesionales y a la opinión del resto de los medios de comunicación, llegará a la conclusión de que en la Televisión regional de Asturias se está viviendo la etapa más negra de la libertad informativa en el Principado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo pienso que debo atender a todas las informaciones, y me imagino que no debe haber una opinión en Radiotelevisión Española y otra en los otros cuatro periódicos; supongo que la información en cada uno de los cuatro diarios también será distinta. Creo que mi obligación es atender a todo y sacar mis propias conclusiones, y, por supuesto, hacer que se cumpla el artículo 4.º

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CRITERIOS APLICARA LA DIRECTORA GENERAL EN LA PROGRAMACION DE TVE? (5.773)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Elena García Botín, para formular la pregunta número 5.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, observamos una falta de ecuanimidad y objetividad en los criterios de programación de Radiotelevisión. En el último «Informe Semanal» se ha tratado el tema de un concejal del Partido de Alianza Popular de Palencia dándole unas dimensiones, desde nuestro punto de vista desproporcionadas, en contraposición con los problemas que el Partido Socialista tiene en muchas de sus sedes, y, sin embargo, esto no se toca en estos debates. Me refiero, por ejemplo, al tema del Presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha, a los graves problemas del Alcalde de Cartagena...

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Botín, le ruego que se atenga a la cuestión.

La señora **GARCIA BOTIN**: Este es el principio de la

pregunta, a la que me ciño en este momento. Por todo esto, preguntamos: ¿Qué criterios aplicará la Directora General del Ente en la programación de Radiotelevisión, de ahora en adelante?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Al Consejo de Administración de RTVE le corresponde aprobar y fijar los principios básicos y las líneas generales de la programación, según establece el artículo 8.º, 1, del Estatuto de la Radio y la Televisión. Al Director General, la citada normativa le atribuye la ordenación de la programación, conforme a los principios básicos aprobados por el Consejo de Administración de RTVE en sesión de 28 de julio de 1981. El respeto, promoción y defensa de los valores del ordenamiento constitucional se configuran como criterios inspiradores de la programación de RTVE, con reconocimiento y estímulo de los hechos culturales y lingüísticos diferenciales de las nacionalidades y regiones que integran el Estado, y con el objetivo de cumplir fielmente la obligación de informar y dar cobertura en su programación a todos aquellos espacios de interés general tendentes a la formación y entretenimiento de la audiencia, de acuerdo con el respeto debido a los principios establecidos en el artículo 4.º del Estatuto de RTVE.

Como objetivos concretos de programación, puedo enumerar algunos: el incremento de la producción propia de programas argumentales, con la consiguiente reducción del porcentaje de producción ajena de nuestra emisión; la diversificación de la producción ajena, con el consiguiente incremento de la presencia de series europeas en nuestra emisión; la producción de programas argumentales, de carácter histórico, que familiaricen a los espectadores con nuestra realidad pasada; el incremento de la programación musical en todos sus campos, haciendo especial hincapié en la retransmisión directa de acontecimientos musicales; la divulgación de la música, a través de específicos programas juveniles; la producción de programas específicos para segmentos de audiencia, como ancianos o minusválidos; la producción de programas de servicio público en relación con la agricultura, el consumo, la educación vial, la sanidad, etcétera; la producción de programas educativos en relación con las lenguas nacionales; la producción de series documentales sobre naturaleza, historia, arte, etcétera; la producción de series documentales que mejoren nuestro conocimiento de América; la producción de programas de entretenimiento que combinen música y humor, atendiendo la diversidad de gustos de la audiencia, y la racionalización de la programación deportiva, concentrando su emisión en la Segunda Cadena, salvo acontecimientos excepcionales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General,

le tengo que decir que, por lo que he escuchado sobre las ideas que tiene de los nuevos programas, aplaudo muchos de ellos. Me parece estupendo que haya menos producción ajena; me parece estupendo que vaya a haber más programas de carácter histórico; por supuesto que se incrementen los programas musicales, quiero entender que tanto los de música clásica como música juvenil... Todos estos programas me parece que pueden ser cosas puntualmente interesantes, por lo que los aplaudo. Espero que como para todo eso tiene que hacer hueco quitando otras cosas, de ahora en adelante veamos, sobre todo por lo que se refiere a nuestros menores, que son a los que, en definitiva, marca más la Televisión, menos violencia, que es lo que ahora invade nuestra pantalla, y menos sexo. Igualmente le felicito por los programas educativos que, por lo que ha comentado usted, también se van a incrementar.

Lo único que le quiero decir es que me congratulo de esas buenas intenciones, aunque pongo en duda que lo pueda cumplir, porque también sé que es difícil, pero le anuncio que de ahora en adelante nuestro Grupo va a ser muy puntual y cuidadoso para que las palabras de la Directora General se cumplan.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA NECESARIO MODIFICAR EL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACION DEL ENTE PUBLICO UNA VEZ QUE DESAPAREZCA EL MONOPOLIO DE TVE? (5.774)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Juan Ramón Calero Rodríguez para formular la pregunta número 6.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señora Directora General, con posterioridad a la formulación de esta pregunta se ha producido un hecho parlamentario importante que afecta al contenido de la misma, y es la declaración efectuada por el señor Presidente del Gobierno en el pleno de la semana pasada, durante el debate sobre el estado de la nación, en la que anunciaba la remisión a las Cortes de un proyecto de ley de Televisión libre (**Risas**), mejor dicho, Televisión privada. Es la Televisión libre, como contrapuesta a la Televisión intervenida por el Estado, es otro esquema mental diferente.

Señora Directora General, como usted sabe perfectamente, el sistema actual de financiación del Ente Público tiene unas peculiaridades sólo sostenibles cuando se funciona como una empresa comercial de titularidad estatal y en régimen de monopolio en el mercado. La base de financiación del Ente Público está constituida por los ingresos derivados de publicidad. Hay muy pocos ingresos que procedan de la venta de producciones propias o de ingresos varios, no llegan a los 1.000 millones de pesetas. Ese sistema de financiación está fundado, como digo, en que se mantiene para España un sistema de monopolio.

de Televisión y, por tanto, los anunciantes tienen un enorme interés en comparecer en este medio, por lo que la posibilidad de que Televisión aumente sus ingresos es muy sencilla: al estar en régimen de monopolio, basta con aumentar el período dedicado a la publicidad o basta con encarecer los anuncios para que, de esa forma, se cubran todos los déficit, hasta el extremo de permitirse el lujo de renunciar —no renunciar, porque el Consejo de Administración pide la subvención, pero luego el Ministerio de Economía y Hacienda la retira— a esos 5.000 millones de pesetas que anualmente se piden y anualmente no se conceden. Sin embargo, y aunque ciertamente usted tiene que reconocer que los que no estamos en el Partido del Gobierno seamos ciertamente escépticos sobre la posibilidad de que, por lo menos antes de las elecciones municipales, haya una Televisión libre en España, de todas formas la perspectiva política está planteada. Va a haber una televisión que va a romper el monopolio estatal y, por lo tanto, se va a concurrir en competencia con la televisión del Estado. De esa forma, habrá que modificar el sistema de ingresos, el sistema de financiación de la televisión estatal.

¿Tiene usted pensado, o su equipo dirigente en materia financiera, alguna reestructuración del sistema de financiación del Ente Público? ¿Cabe la posibilidad de plantearse un modo distinto de financiación? ¿Qué es lo que tienen pensado? Porque, evidentemente, esto va a llegar, tarde o temprano, y tendría que tener previsto algún modelo de financiación.

Esa es, en síntesis, la pregunta, que si quiere se la formulo literalmente: ¿Considera necesario modificar el actual sistema de financiación del Ente Público, una vez que desaparezca el monopolio de televisión?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, quiero advertirle que, dada la extensión de su preámbulo y la pregunta, ha agotado su tiempo de réplica.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Espero de la generosidad del Presidente, que tendrá en cuenta la importancia de la pregunta y el interés que la opinión pública tiene sobre ella.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Creo que será necesario modificar el sistema de financiación del Ente Público en un futuro. De momento, lo que es necesario, desaparezca o no el monopolio de televisión, es cumplir estrictamente el actual sistema de financiación del Ente Público Radiotelevisión Española, concediéndose con cargo a los Presupuestos Generales del Estado la subvención o subvenciones necesarias para hacer frente a los gastos ocasionados en la prestación del servicio público que desarrolla, máxime si una radiotelevisión pública debe responder a la demanda social antes que a la rentabilidad económica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, tiene la palabra para una brevísima puntualización de menos de un minuto.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señora Directora General, porque ha sido inteligentísima en su respuesta, pues no me ha aclarado nada. He creído deducir que no tienen previsto ningún modelo, simplemente el sistema de subvenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Quiero decir que ahora hay que cumplir estrictamente el sistema de financiación que está regulado y que en un futuro sería ideal que dicha financiación aumentara por distintos conductos.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE DIFERENCIAS CREE LA DIRECTORA GENERAL QUE DEBEN EXISTIR ENTRE UNA TELEVISION DE TITULARIDAD PUBLICA Y UNA TELEVISION PRIVADA? (5.775)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, pasamos a su pregunta número 7.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Es una pregunta que enlaza con la anterior y que, en cierto modo, ya está contestada, aunque sea con puntos suspensivos o entre líneas, por la señora Directora General, al referirse a que debe cumplirse el actual sistema de financiación del Ente Público.

En el caso improbable de que en España alguna vez hubiese una televisión no intervenida, una televisión libre, ¿qué diferencia cree la Directora General que debe existir —me refiero a los sistemas de financiación, pero también incluso al modelo— entre una televisión de titularidad pública y una televisión privada?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): No entiendo, en principio, que una televisión privada sea más libre que una televisión pública. Pero, con independencia de quien ostente la titularidad de un canal de televisión, no deberían existir diferencias sustanciales entre la producción ofrecida por una televisión de titularidad pública y por una televisión privada. Cabría establecer una diferencia en cuanto a objetivos, ya que si la primera debe atender de forma prioritaria el interés general, como servicio público esencial, la televisión privada, al estar gestionada por la empresa

privada, supongo que corre el riesgo de ofrecer una programación fundamentalmente comercial, acorde con una finalidad estrictamente lucrativa. Si bien, como es el caso de TVE, no es posible descuidar el apartado de comercialización con vistas a sufragar su partida de gastos.

De todas maneras, le pondría un ejemplo de dónde pienso yo que puede estar la diferencia de los contenidos de una televisión pública y una televisión privada. Creo que una televisión pública es aquella que debe hacer «Los Episodios Nacionales», por ejemplo, cosa que no creo que nunca una televisión privada, por muy libre que sea, lo haga.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Me alegro muchísimo, señora Directora General, de haber oído sus palabras porque, salvo un problema conceptual o terminológico inicial, la diferencia entre una televisión intervenida y una televisión libre —y yo creo que a lo largo de su comparecencia lograré convencerla de que hay notables diferencias entre una televisión intervenida por el Estado y una televisión que nace espontáneamente de la sociedad, mediante un capital y una libre iniciativa privada—, estoy de acuerdo con su planteamiento. Creo que una televisión pública debe cumplir un servicio público esencial, tal como está definido en el Estatuto, y que debe atender a criterios formativos, culturales y de información objetiva y pluralista, tal como dice el Estatuto. De la misma forma que hay que cumplir el sistema de financiación, también hay que cumplir el Estatuto en su letra y en su espíritu. Pero de eso hablaremos otro día.

En cualquier caso, señora Directora General, ese concepto de servicio público coincide en sus expresiones con lo que piensa el Grupo de Coalición Popular. Efectivamente, se deben realizar «Los Episodios Nacionales». Don Benito lo agradecerá muchísimo y la opinión pública también. Quizás esa empresa que no es rentable para una iniciativa privada, tenga que cumplirla un servicio público cuando no se buscan criterios de rentabilidad. De todas formas, tendremos que dialogar y discutir sobre esto a lo largo de estos próximos meses, cuando surja el modelo de televisión libre junto al modelo de televisión intervenida, a efectos de configurar claramente el objetivo del servicio público y que no se tienda a criterios de rentabilidad.

El Presupuesto del Estado, por la técnica de las subvenciones, creo que es el sistema apropiado para esa financiación de la televisión pública que, evidentemente, tendrá que reducir sus gastos y sus horas de programación cuando concurra con unas televisiones libres y privadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Espero no caer nunca en la tentación de definir cuál es la televisión libre o no. A

mí me parece que una programación con una cierta envergadura de contenidos no tiene por qué no ser rentable; creo que cuando un producto es bueno, es rentable. Lo que pasa es que quizá el planteamiento inicial de una empresa privada sea saber de antemano que esa inversión va a ser recuperada, mientras que en la televisión pública no debe ser así.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA ADECUADO LA DIRECTORA GENERAL EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DADO A LAS SESIONES DE CONTROL DE ESTA CAMARA? (5.776)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Francisco Alvarez-Cascos para formular su pregunta número 8.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: ¿Considera adecuado la Directora General el tratamiento informativo dado a las sesiones de control de esta Cámara?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Sí, naturalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señora Directora General. Supongo que su laconismo está en relación directa al conocimiento que usted tiene del tratamiento informativo de las sesiones de esta Cámara, porque con ello quiebra usted las esperanzas de que en esta nueva etapa se introdujera un giro radical en lo que ha venido siendo el tratamiento informativo dado a las sesiones de control de esta Cámara en la anterior etapa de Televisión Española.

Sirva como referencia lo ocurrido en el primer especial dedicado al control del Gobierno, emitido en el último «Telediario» el día 11 de febrero de 1987, y que dio lugar a una nota de protesta de nuestro Grupo, de la que se hicieron eco casi todos los medios de comunicación.

En aquel especial informativo Televisión Española barrió materialmente a Alianza Popular de la reseña de lo sucedido en el Pleno, cuando nuestro Grupo había defendido una interpelación sobre HUNOSA, con Asturias parada en aquel momento, una proposición no de ley sobre el Plan de transportes ferroviarios, que afecta a dos billones de pesetas, y varias preguntas.

Pero más grave aún es lo que sucedió con las preguntas que no eran de nuestro Grupo, señora Directora General, porque Televisión Española dio exclusivamente las contestaciones de los Ministros, olvidándose las réplicas que

los señores Diputados, en la mayor parte de los casos decisivos, daban a las respuestas de los Ministros.

Podemos continuar describiendo esta situación. Por ejemplo, el día 20 de febrero mi Grupo hizo comparecer en esta Cámara al señor Ministro de Trabajo para explicar el número de parados que se habían producido en el mes de enero, o al Ministro de Agricultura para explicar los problemas planteados por el impacto europeo en los precios de nuestros agricultores. Lo que dio Televisión Española de esas dos comparencias fue: de la del Ministro de Trabajo, exclusivamente la voz del Ministro afirmando que en 1986 se habían creado 285.000 puestos —por cierto, el señor Presidente la semana pasada los elevó a trescientos y pico mil—, y el Ministro de Agricultura, también con su propia voz, afirmó que los precios agrícolas han mejorado para nuestros agricultores. No se hizo absolutamente ni una sola referencia a las críticas vertidas en aquellas comparencias y que motivaron la solitud de las mismas.

Si nos vamos al estado de la nación, señora Directora General, las mociones de todos los grupos políticos, pero en particular del nuestro, se omitieron en la información relacionada con el citado Pleno. Y vuelvo a utilizar como referencia, no los criterios de este Grupo, sino los de toda la prensa nacional que, con mayor o menor extensión, se hicieron eco de las dos mociones de reprobación a dos ministros presentadas en aquel Pleno y que, a nuestro juicio, deberían de haber merecido, por lo menos, la reseña informativa de los servicios de Televisión Española.

Señora Directora General, la información de los servicios de Televisión Española en relación con las sesiones de control en esta Cámara, en esta nueva etapa, sigue centrándose en hacer apología del Gobierno y olvida la función que representan y que cumplimos el resto de los grupos políticos en esta Cámara. Con ello se está incumpliendo —ya se lo leí antes— el artículo 4.º del Estatuto de Radiotelevisión, que exige imparcialidad, objetividad y respeto al pluralismo. Y mientras esta Televisión, señora Directora General, esté al servicio de los intereses del Gobierno de turno, jamás podrá ser una televisión al servicio de los intereses supremos de la democracia.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Mi respuesta ha sido lacónica porque, si no, yo creo que se haría bastante largo leer todos los minutos que tengo aquí respecto a cómo se han tratado los distintos debates del Congreso en Televisión. Yo le puedo contestar a lo que me indica sobre el programa que se hizo el 11 de febrero de 1987, resumiendo el Pleno del Congreso de los Diputados, que estaba dedicado al control del Gobierno, que ese debate, de acuerdo con el nuevo horario decidido por la Junta de Portavoces, se inició a las nueve y cuarto de la mañana y concluyó a las 20,25 horas y que el tiempo de emisión del programa era de quince minutos, si bien el tiempo real emitido fue aproximadamente unos veinte minutos. Le pue-

do hacer una relación de las intervenciones, de cuáles son las que recogía Televisión y de cuánto tiempo duraban, pero yo creo que siempre estamos dando las mismas respuestas a las mismas preguntas. Considero que, después de que el debate sobre el estado de la nación se ha dado en directo íntegramente, no se puede decir que ese debate no ha tenido la información debida en Televisión Española; ha sido una retransmisión directa de las jornadas en donde no se ha dejado de informar absolutamente de nada de lo que ha presentado ningún Grupo Parlamentario. No puedo estar de acuerdo con lo que dice.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE PROBLEMAS IMPIDEN UNA MEJOR COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DE TVE EN EL EXTRANJERO? (5.777)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Calero Rodríguez tiene la palabra para formular su pregunta número 9.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señora Directora General, el que nosotros no estemos de acuerdo con los contenidos de los programas informativos puede ser una opinión subjetiva, aunque bastante generalizada, pero las leyes del mercado al parecer tampoco priman las producciones propias de Televisión, y en eso ya hay un criterio objetivo: la ley de la oferta y la demanda. ¿Podríamos conocer qué problemas impiden una mejor comercialización de los productos de Televisión Española en el extranjero? Su señoría acaba de decir en su anterior intervención, que si un producto es bueno no tiene por qué no ser rentable, estupenda y lapidaria expresión, por la que le felicito, pero, si eso es así, quiere decirse que los productos no son buenos, porque los ingresos que se producen por venta de programas llegan a 307 millones de pesetas en los presupuestos de 1987; mil millones de pesetas con otros varios. De los 91.000 millones de pesetas de ingresos que tiene previstos la Televisión, parece que puede llegar a 1.000 millones de pesetas la venta de producción propia.

¿Cuáles son los problemas para vender programas, respecto de los cuales tengo que decirle que ciertamente algunas producciones argumentales han mejorado, siendo frecuentemente buenas algunas de ellas? ¿Por qué no se pueden vender a otras televisiones estos programas?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra:

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Voy a intentar explicárselo. A mí me sale una cifra más baja que la suya. La aceptación de un producto de manera internacional viene principalmente condicionada por dos factores: la temática y la calidad de producción. Respecto al primero, es in-

dispensable el carácter internacional del guión, atendiendo a las corrientes que podríamos llamar de moda, tanto en la concepción literaria como en el esquema de producción, huyendo del carácter local de los temas y de los soportes no aconsejables por su desigual duración o por su estructura en escasos o demasiados episodios. Respecto a la calidad de producción, el mercado internacional exige unos «standards», superados por RTVE como lo demuestran las contrataciones existentes en el ejercicio de 1986, que se pueden resumir de la siguiente forma: los países clientes de Radiotelevisión Española son 66, el número de programas vendidos, 1.934, y el importe de las contrataciones, 493.691.601 pesetas. Comparativamente con el ejercicio de 1985 el aumento ha sido de un porcentaje de un 19,73 por ciento, y desde 1982 el porcentaje ha subido un 146 por ciento.

La presencia en el mercado internacional de la producción de Televisión Española tiene cada vez mayor receptividad y competitividad, aun cuando hay ciertas medidas que, además de permitir mantener los logros alcanzados, podrían contribuir a un aumento de esta presencia. Hay elementos importantes que habría que tener en cuenta, que es la homologación de las producciones a esquemas internacionales, tanto en su duración por episodio como en el número de ellos. Así, por ejemplo, en cuanto a las mini-series, entre cuatro y seis episodios; series de 13, 26, 30 ó 52 episodios, cuya duración es de 26 ó 54 minutos.

El que aquí se hagan o no buenas series no quiere decir que posteriormente para su comercialización en el extranjero estén homologadas respecto a tiempos o respecto a una serie de datos que le voy a dar. La elección y selección de una temática en los guiones de aceptación internacional, huyendo de la anécdota localista y prestando atención a temas de aceptación internacional y contemporáneos. Incremento periódico del material de oferta que abarque los diferentes sectores de distribución y disponibilidad de derechos de distribución, así como de materiales integrantes de la producción, cosa que a veces no ocurre. Los materiales, como pueden ser la lista de diálogos, la banda de sonido, las cabeceras, el minutado de músicas utilizadas, etcétera. Evitar secuelas, escenas y vocabulario que por su contenido dificultan su exhibición a través de una estación de televisión, cosa que ha ocurrido en la última serie de Televisión Española. Y dotación de medios de postproducción que posibiliten el abastecimiento del material contratado conforme a la demanda que fije el mercado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, ¿desea hacer alguna observación?

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Gracias por la información. Agradezco muchísimo a la señora Directora General que no se haya referido a lo que se refería el anterior Director General: que los programas se vendían y luego no se podían cobrar, y hablaba de 300.000 dólares que debía Méjico. Parece ser que los servicios jurídicos de Televisión ya están cobrando lo que se vende. Agradezco que

ésta no sea una de las causas por las que se reducen los ingresos, según información de la señora Directora General.

Únicamente quiero decirle que estoy de acuerdo en casi todo, salvo en que los temas locales no puedan ser universales, porque un tema tan local como Don Quijote de la Mancha, o como «La Regenta», de Clarín, son universales; incluso el «Werther» es también un tema universal. Por tanto, no es ésa la cuestión, sino la calidad de su producción, que se cuide el lenguaje y que se hable un castellano que sea verdaderamente exportable y, en la medida de lo posible, se eviten las palabras malsonantes; en esta tierra nuestra ya nos hemos acostumbrado a oírlas por Televisión, pero parece ser que eso impide que se exporte a otros países que parece que quieren mantener las reglas de buena educación.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Los ejemplos que me ha puesto de obras clásicas yo no las incluiría dentro de lo que se puede decir que sean temas locales. Televisión Española ha hecho series locales, como las hacen todas las televisiones del mundo. Lo que pasa es que, lógicamente, la demanda que tienen, por ejemplo, las series americanas, que no pueden ser más locales, en el mercado internacional es algo que prácticamente ninguna televisión europea consigue; ninguna sale de sus fronteras. Es decir, es más fácil vender las series basadas en temas clásicos que las series que a lo mejor responden a esa actualidad de un país. Ahora mismo aquí ocurre lo mismo con el cine: hay un modo de hablar que es actual, que sería la manera de hablar de personajes locales, o incluso temas para desarrollar, como historias que no son muy exportables, pero no lo son entendiendo ese localismo como algo que es pasajero, como algo que ocurre en estos momentos y que quizá dentro de uno o dos años no tendrá ninguna vigencia. Los programas de Televisión se emiten durante una temporada, por ejemplo, y las ventas deben seguir haciéndose años después. Por tanto, lo que aquí puede tener vigencia en un año, cuatro años después no la tiene.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CONSIDERA LA DIRECCION GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE CONCLUIDA LA CAMPAÑA DE LANZAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE ALIANZA POPULAR COMO EVENTUAL ALTERNATIVA DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO? (5.778)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Las preguntas 10 y 11, en contra de lo que pudiera parecer, están íntimamente vin-

culadas. Por lo que respecta a la 10, y la voy a formular directamente, dice, como la señora Directora General sabe: ¿Considera esa Dirección General concluida la campaña de lanzamiento del nuevo Presidente de Alianza Popular como alternativa al presidente del Gobierno actual?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo creo, señor Diputado, que eso no depende de Televisión Española, sino que depende del Grupo que hace el lanzamiento.

Yo diría que desde que empezó la crisis de Alianza Popular, en los programas informativos de televisión española tardó bastante en aparecer la imagen del señor Hernández Mancha. Apareció bastante después que en cualquier publicación, diario o semanario. Empezó a aparecer la información cuando no era una persona desconocida, sino que era el candidato a Presidente de Alianza Popular.

Esa pregunta suya quizá me haría pensar que si el acuerdo para constituir el Gobierno del País Vasco hubiera tardado más tiempo en conseguirse o que si la sesión de investidura hubiera sido de más horas, también se podría decir que Televisión Española estaba favoreciendo la candidatura de Yoldi porque aparecía en Televisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Federico Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: En modo alguno he querido decir yo que Televisión Española nombrara, procurara o promoviera, etcétera, al señor Hernández Mancha para la Presidencia del partido Alianza Popular. Lo que quiero decir es que entre el día 7 de febrero, entre el Congreso de Alianza Popular (que, evidentemente, es una noticia importante porque es un partido importante y por haberse visto en la necesidad de tener que cubrir la Presidencia, nada menos, y toda la cúpula directiva) y el 24 de febrero, fecha del debate sobre el estado de la nación, oportuna o inoportunamente, hubo un debate sobre el futuro de la derecha; no sé cómo se llamaba el programa. Podría haber un debate sobre el futuro del socialismo, sobre el futuro del centro, sobre el futuro del comunismo; podría haber ese tipo de debate, y eso no creo que esté en relación con el Congreso de Alianza Popular. Es una cuestión de interés permanente, ya que a todos los ciudadanos puede interesar el futuro de las vías políticas a las que se adscriben, a las que votan, en las que militan, etcétera.

Luego, con motivo de los prolegómenos del debate sobre el estado de la nación, con que si el señor Hernández Mancha es Diputado o no es Diputado, si puede hablar o no puede hablar, una rueda de prensa posterior... En fin, creo que usted coincidirá conmigo en que tenía mucho que ver —al menos le pudiera parecer a un espectador— aquella presidencia, oportuna o inoportuna, como digo (siempre oportuna, evidentemente, pero a los ojos de mu-

chos quizá no suficientemente justificada y voy a decir por qué en la pregunta siguiente), o podría tener mucho de lanzamiento... (No se perciben claramente las últimas palabras del orador.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, creo que su micrófono no debe estar pulsado, porque no se le oye bien.

El señor **YSART ALCOVER**: Es que están mal puestos o son pocos micrófonos.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos estrenando el sistema.

El señor **YSART ALCOVER**: Estamos estrenando un sistema que no sé si funciona bien; parece que no.

Quiero decir que en modo alguno pretendo afirmar que Televisión Española haya designado al señor Hernández Mancha; por supuesto que no. Me dice usted que ha aparecido cuando Televisión ha dado noticia de él, digo que sí, y también digo que no sé si quizá esta demasiada insistencia en el señor Hernández Mancha, sus problemas para responder o no en el liderazgo que en tres semanas se ha extendido sobre su figura en torno a la derecha española, por ejemplo, haya tenido algo que ver con la afirmación de su Secretario General, llamando la «caja tonta» al sistema que usted preside. No sé si tendrá algo que ver.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): No sé cómo llamarán a los distintos diarios donde continuamente durante ese tiempo ha aparecido el señor Hernández Mancha. Yo en lo que sí estoy de acuerdo con usted es que en los días anteriores al debate sobre el estado de la nación era más importante si el señor Hernández Mancha estaba sentado en un escaño o no —no digo que fuera lo más importante, sino que parecía lo más importante—, o si el señor Hernández Mancha iba a contestar en un pasillo o no, que lo que iba a ocurrir dentro del hemiciclo. Pero eso no es un problema de Televisión Española, ni yo creo que eso haya aparecido por ninguna parte en Televisión Española.

A mí me parece que su pregunta es muy sutil; tan sutil, que no sé cómo contestarla. Si tiro otra vez de las horas en que han aparecido los miembros de AP, de cuánto ha aparecido cada uno de ellos —obviamente, tengo la lista—, no sale eso. El señor Hernández Mancha ha aparecido, en relación con el señor Herrero de Miñón, bastante menos en esta etapa.

Sólo puedo contestarle a la pregunta diciéndole que en ningún momento Televisión Española, como es obvio, no al señor Hernández Mancha, sino a ninguna otra persona, es quien tiene que lanzarla, ni debe, ni creo yo que lo haga.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART

ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿HA SOLICITADO LA DIRECTORA GENERAL NUEVAS FORMULAS PROFESIONALES A LOS SERVICIOS INFORMATIVOS CAPACES DE GARANTIZAR QUE EL PLURALISMO POLITICO LLEGUE A LA OPINION PUBLICA A TRAVES DE LA RADIO Y LA TELEVISION PUBLICA? (5.779)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Decía que tenía relación con la pregunta anterior porque, evidentemente, hay criterios profesionales que justifican una aparición. Pero estamos en un Ente Público, y yo no sé —y esta pregunta, además, la convertiré luego en una sugerencia— si los criterios o las fórmulas profesionales de funcionamiento deben ser ampliadas, potenciadas o enriquecidas con algún tipo de contemplación de la responsabilidad que el Ente Público, como tal, tiene a la hora de informar. Voy a formular la pregunta y luego comentamos algo en torno a ella. ¿Ha solicitado la Directora General nuevas fórmulas profesionales a los Servicios Informativos capaces de garantizar que el pluralismo político llegue a la opinión pública a través de la radio y la televisión pública?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Querría decir que, al hacer esa consulta, de alguna forma yo pensaba que eso no es así. De todas maneras, cuando en los Servicios informativos se hacen estas consultas —y se han hecho— se remiten al artículo 20.3 de la Constitución, en el que se señala el procedimiento para garantizar el acceso de los grupos sociales y políticos significativos a los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas regiones de España. En esta línea, añaden que puesto que acatar la ley que regula estos medios y disposiciones que la desarrollan es la postura más profesional en una democracia, sólo se les ocurre la posibilidad de que sean en las leyes en donde se prorrogan nuevas fórmulas si las actuales resultan insuficientes a juicio de los propios legisladores.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Le voy a poner un ejemplo muy concreto. En un debate como el que tuvo lugar la semana pasada, profesionalmente hablando habría que dar en cabecera del debate lo más relevante, lo dijera quien lo dijera, fuera del partido que fuera. Está claro que Televisión Española matiza el ejercicio de la profesionalidad de sus redactores, de sus equipos directivos de los informativos, con unas reglas o unos modos de actuar que

se han consensuado de alguna manera y que reproducen, o pretenden reproducir, el esquema de funcionamiento de esta Cámara. Todos sabemos que los reglamentos, normas, etcétera, tratan de consolidar las situaciones establecidas. No opera así Televisión Española. Ya puede decir el Diputado que sea la cosa más extraordinaria que no por eso aparece en cabeza de la información, porque se sigue el esquema de las intervenciones parlamentarias que tiene la Cámara. Habla primero quien sea, por el orden que sea, e incluso los tiempos suelen acomodarse a la representatividad que cada Grupo tenga. Por tanto, existen criterios «supra», «extra» —como queramos llamarlos— profesionales que matizan esa información.

Yo creo que esos criterios deberían ser mejorados en un sentido muy concreto, y creo que podría aportar algo esta Comisión —no toda ella, pero sí un grupo de trabajo— en el sentido siguiente: se suele hablar, y nunca llegaremos a estar de acuerdo todos los aquí presentes, de minutos. El tema no es de minutos casi nunca, sino que suele ser de contenidos. Cuando el Presidente del Gobierno —de éste o de cualquier Gobierno— interviene, está claro que tiene unos temas claves, fundamentales, que son lo que la Televisión pública debe dar al espectador. Pero es que cuando intervienen las demás personas suele pasar también algo parecido: tienen todos ellos unos puntos esenciales del discurso que son los que realmente pretenden hacer llegar a la opinión. Cuando el debate se transmite en directo, como sucede con el del estado de la nación, no hay problema ninguno, pero son situaciones extraordinarias cuando eso ocurre. Por ejemplo, a lo mejor no sería muy difícil llegar a establecer un pequeño comité, muy pequeño, que hiciera un papelito, en virtud del cual aportáramos algún tipo de solución a esta insatisfacción permanente, no digo grandiosa, pero sí permanente, que da lugar a que siempre haya preguntas y respuestas que atañen al minutado, etcétera. Yo, por lo menos, no tengo la intención de estar en la Comisión para fastidiarla a usted con preguntas de este tipo. Pretendo, y creo que nuestra función es más bien, o debe ser, colaborar a que la Televisión pública cumpla sus finalidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Estoy de acuerdo. A mí tampoco me parece lo más importante la cuestión de los minutos. Creo que es más importante el contenido, y el contenido puede consistir en una frase que dura segundos y ser más importante que un discurso o una intervención de diez minutos. Entiendo que el sistema de minutaje por el que se informa ahora mismo desde los programas informativos de Televisión es el mejor acuerdo, dentro del habitual desacuerdo que hay respecto a cuál es la objetividad de esa información. Me parece que otro tipo de valoración de las intervenciones sería, cuando menos, muy discutible. Porque, ¿quién valoraría esas intervenciones? Me imagino que cada Grupo o cada persona que ha hecho una intervención querría valorarla él o el Grupo, lo

cual produciría la dejación de los Servicios Informativos en esta materia para que decidieran los señores Diputados cuándo salen y qué es lo que dicen cuando salen. Me parece que es un tema delicado, sobre todo porque creo que nunca se puede llegar a un acuerdo. Incluso con la televisión privada sospecho que ocurrirá igual.

¿Cuál es el mejor sistema de informar sobre un debate que se produce en una Cámara? ¿El que se sigue ahora? Posiblemente no, pero creo que es el menos malo. Me parece que es el que se ha seguido con un criterio que intenta, al menos, ser paralelo a aquello que ocurre aquí. ¿Mejorable? Por supuesto, creo que sí. No es un sistema cómodo para los que hacen la información en Televisión Española, en absoluto. Además, es muy difícil, y usted lo sabe, lo que hay que elegir en una intervención de cinco, seis o diez minutos, y eso relacionado con el tiempo que corresponde a ese Grupo político; es complicado. ¿Que se puede hacer mejor? Estoy segura de que todo es mejorable. ¿Que eso acabaría con esta eterna discusión? A mí me da la impresión de que no. Y, sobre todo, creo que dentro de eso, que a lo mejor puede ser objeto de un consenso, que es la utilización de los tiempos de ahora mismo, pienso que son los profesionales de los Servicios Informativos quienes tienen que decidir qué es lo que ha sido más importante, igual que en periódico —no igual, porque un periódico es una empresa privada y Televisión es un Ente Público—; los profesionales deben ser los mismos y deben obrar con unos criterios lo más objetivos posible.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿ES PROPOSITO DE ESA DIRECCION GENERAL ESTABLECER UN LIMITE CIERTO Y DETERMINADO A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PUBLICIDAD DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO? (5.780)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart puede formular su siguiente pregunta.

El señor **YSART ALCOVER**: La siguiente pregunta está tomada al hilo de una primera intención confesada por la Directora General —profesada, mejor dicho— en su primera comparecencia en esta Cámara. La pregunta formulada dice: ¿Es propósito de esa Dirección General establecer un límite cierto y determinado a los ingresos derivados de la publicidad durante el presente ejercicio?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Como usted bien sabe, la captación de recursos del Ente Público Radiotelevisión Española para atender a necesidades de las tres sociedades que lo componen (Radio Nacional, Radiocadena y Televisión Española) se efectúa en su mayor parte por cuen-

ta de los ingresos que genera la publicidad en Televisión Española. Que ésta sea la única fuente de ingresos —prácticamente única, ya que las subvenciones estatales son mínimas— obliga a plantear una política comercial lo suficientemente eficaz como para que permita atender a las necesidades, cada día mayores, de las tres sociedades y los gastos de infraestructura de la red, de los que nunca se habla.

La aplicación de bloques publicitarios, ordinarios o extraordinarios, la publicidad estática o las fórmulas de publicidad especial están exhaustivamente legisladas en una serie de normas sobre condiciones de contratación y de comisiones de consulta y verificación, a las que antes hice referencia, y todo el proceso publicitario que se realiza en Televisión está sometido a ese marco riguroso que indica cuáles son las reglas del juego comercial en Televisión, que son unas reglas que, al parecer, se han dejado de respetar y que establecen el límite de los ingresos que somos capaces de generar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Por lo que veo, le han podido a usted las estructuras.

Las películas siguen cortándose con publicidad y algunas —como el caso de «Diez», recientemente— se cortan de manera abrumadora. ¿Se cortan mejor, en mejor sitio? Bueno, éstos ya son matices tremendos. Es decir, no se corta a mitad de la escena, lo cual demuestra un sentido propio en el caso de quien la dirige, pero sigue habiendo las mismas interrupciones. Cuando la película es buena, más, como es natural, porque quienes pretenden anunciarse van a aquellas horas en que la audiencia está garantizada. No sé si valdrá 20.000 ó 40.000 millones quitar del cine la publicidad, lo que me parece es que, por el hecho de que usted no cuente con capacidad de subvención presupuestaria necesaria y tenga que seguir viviendo de los ingresos publicitarios, si usted misma cuando entró en el Ente no pensaba así, debe remover los obstáculos, pida más subvención, prepárelo para el año que viene, pero no se escude Televisión, y no lo digo para abrir ninguna puerta a otro tipo de televisión, lo digo porque si la televisión pública no tiene subvención estatal en un momento de concurrencia de cadenas televisivas, ¿quién la va a tener?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Evidentemente, hay que preparar los presupuestos del año que viene. Sin embargo, me sorprende que no sepa que se han suprimido bloques publicitarios en los espacios cinematográficos; se han suprimido y muchos. En «Sesión de noche» se ha suprimido el segundo bloque de intermedio; en «Cine de medianoche» del sábado, el primer bloque de intermedio; en el cine del lunes, el primer bloque de intermedio; en el

«Cineclub» del jueves, el primer bloque de intermedio; en la «Sesión de tarde» del domingo, el primer bloque de intermedio y en el «Domingo, cine», el primer bloque de intermedio. Me extraña que no lo haya percibido. Se han suprimido bloques intermedios de todos los programas cinematográficos, salvo en los casos en los que la duración de la película sea mayor de la normal.

¿Qué quiere decir esto? Se han suprimido los bloques intermedios por un importe de más de 5.000 millones de pesetas, 5.296 millones, lo cual no quiere decir que nos podamos permitir el lujo de perder 5.000 millones de pesetas, que son necesarios para el mantenimiento de Televisión Española. Esa publicidad se está metiendo en los bloques que se mantienen, o antes o después, pero se han suprimido bloques de publicidad en toda la programación cinematográfica.

Yo no estoy de acuerdo en que ya se haya conseguido que las interrupciones sean como deben ser; creo que se deben mejorar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿HA REVISADO LA DIRECCION GENERAL LOS CRITERIOS SOBRE CANTIDAD, CALIDAD Y ARTICULACION DE LA OFERTA PUBLICITARIA EN TVE CON RELACION A LOS QUE SOBRE ESTA CUESTION MANTENIA SU PREDECESOR? (5.870)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Ignacio Wert, para formular la pregunta número 14.

El señor **WERT ORTEGA**: La formulo en sus propios términos, aunque soy consciente de que tiene un cierto grado de solapamiento con la que acaba de producirse. ¿Ha revisado la Dirección General los criterios sobre cantidad, calidad y articulación de la oferta publicitaria en TVE con relación a los que sobre esta cuestión mantenía su predecesor?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Está relacionada con la pregunta anterior, sí. Se ha reducido la oferta publicitaria en la programación de noche, y más concretamente el número de bloques publicitarios en los intermedios de los espacios cinematográficos. Repito: se han eliminado en «Cine de medianoche» y en el espacio «Filmoteca TV»; se han reducido de tres a dos bloques en los cuatro espacios cinematográficos de la segunda cadena y se han reducido

de tres a uno solo en el espacio cinematográfico de los martes por la noche en la primera cadena.

En cuanto a su articulación, se han cursado instrucciones para evitar que el bloque publicitario rompa secuencias naturales o que se produzca en los momentos de mayor tensión dramática. En todo caso, la articulación de los bloques publicitarios se efectúa con la observancia de lo previsto en las normas 41, 42 y 43, de las básicas de admisión de publicidad de RTVE.

En cuanto a la calidad de los anuncios emitidos o por emitir en RTVE, es difícil formular un juicio global sobre más de 7.000 anuncios diferentes que se emitirán previsiblemente durante el presente año. No obstante, tendría que decir que la calidad media de los anuncios es aceptable, que su mejora es continua, y así lo avalan galardones obtenidos por los anuncios españoles en los certámenes internacionales, y que las características técnicas en cuanto a formato y calidad del sonido de los anuncios se fijan en unas condiciones técnicas muy rigurosas, contenidas en las condiciones generales de contratación de la Gerencia de Publicidad de RTVE.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Wert tiene la palabra.

El señor **WERT ORTEGA**: Yo no voy a tener la dureza de mi compañero y, sin embargo, amigo Federico Ysart en cuanto a si le han podido o no las estructuras. Tampoco coincido con él en la valoración de la obra cinematográfica de Blake Edwards. A mí «Diez» es una película que no me gusta nada; me parece la peor de Blake Edwards. Pero de alguna manera, señora Miró, entre sus afirmaciones iniciales, al hacerse cargo de la Dirección General, sobre el tema publicitario y la realidad de los anuncios que estamos viendo cada tarde y cada noche en Televisión Española hay —y le reconozco, por supuesto, la reducción de los bloques en los espacios cinematográficos— un poco la distancia que sugiere un refrán tan castellano, si me permite la Presidencia acudir al criterio parremiológico, como de «Perro ladrador, poco mordedor», porque incluso una revista profesional, cuando usted se hizo cargo de la Dirección General e hizo sus primeras declaraciones sobre el tema publicitario, llegó a decirle: «Señora Miró, no nos agrada, que nosotros somos unos profesionales que nos ganamos la vida con esto», un poco recordando una imagen que seguro que a la señora Directora General le es grata de: «No disparen sobre mí, soy el pianista y lo hago lo mejor que puedo».

En realidad, ¿con qué nos encontramos? Nos encontramos con esa reducción en unos bloques, pero, al mismo tiempo, yo no he entendido, quizá porque usted no lo ha dicho, si esos cinco mil y pico millones que se pierden de los bloques insertos en la programación cinematográfica se piensan recuperar por alguna otra vía, de forma que se alcance la previsión inicial.

Sobre el tema de la calidad, yo no me refería al tema de la calidad artística de los «spots», sino a esa noción de calidad que la hace equivalente a la aptitud de satisfacer unas determinadas exigencias. No voy a repetir, por no cansar a esta Comisión, la guía de la perfecta casada, que

con mayor autoridad que yo ha hecho anteriormente mi compañera de Grupo Pilar Salarrullana, pero es que, saliendo incluso del tema de la escatología femenina, nos encontramos casos como que el anuncio de una empresa pública, donde evidentemente las exigencias de rigor tendrían que ser mucho mayores —y me estoy refiriendo a RENFE—, hace pensar a toda aquella persona que tenga que coger un coche para ir de un sitio a otro, y son muchas personas, máxime en un momento de reducción de líneas por parte de RENFE y FEVE, que se embarca en un concurso de trompos sobre el hielo. La gente va muy cómoda en el tren y cada persona que se monta en un coche está expuesta a la casi seguridad de perder la vida en el empeño.

En cuanto al tema de la articulación, agradeciéndole, y agradeciéndoselo, además, como espectador, los esfuerzos que está haciendo porque la producción cinematográfica no se vea en exceso interrumpida por lo que usted llamaría la agresión publicitaria, yo creo que quedan temas importantes, y a mí me gustaría escuchar alguna precisión, por ejemplo, sobre tema tan importante para el sector, y tan relacionado con lo que dice el Estatuto de una participación limitada en el mercado publicitario, como es el tema de las tarifas para el año en curso.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Directora General, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): La prensa en general se queja de que yo hablo poco y hago pocas declaraciones, y creo que debería hacer menos, sobre todo porque se pueden entender —y es lógico que se haga— al pie de la letra cuando son temas en los que no puede ser así.

Si, en mi opinión, la publicidad en Televisión puede ser, y de hecho es, agresiva, y si mi intención es que esa publicidad deje de ser agresiva y se pueda controlar de otra manera, no quiere decir que no siga pensando lo mismo por el hecho de que tres meses después eso se note poco. Lo que tengo que decir es que se va a tardar mucho tiempo en Televisión —y no es una disculpa, en absoluto, es que la realidad en un medio como Televisión es esa—, tiene que pasar mucho tiempo para que se pueda poner en práctica esa especie de declaración de intenciones que yo hice aquí en mi primera comparecencia. Aunque yo diga que a mí la publicidad me parece agresiva y creo que es excesiva, cuando el Presupuesto del año 1987 depende de esa publicidad, cuando todo lo que se produce en Televisión, más todo el presupuesto de las tres sociedades y de la red, salen de esa publicidad, de momento no me puedo permitir el lujo de renunciar a la publicidad; al contrario, aunque no me guste tendré que acudir a ella; eso sí, bien utilizada, lo mejor posible, pero cuanta más publicidad, más medios habrá.

Eso no quiere decir que yo renuncie a mi primera idea de pensar que la televisión tiene que ser de otra manera. Yo creo que tiene que ser de otra manera, sobre todo la televisión pública, pero la manera de que esto sea así es planteándolo en los Presupuestos Generales del año que

viene, sin duda ninguna. Se puede mejorar y se intenta hacerlo, muy lentamente, lentísimamente. El que las agresiones sean menos violentas, el que las cosas puedan mejorarse, yo creo que es posible, todo se puede mejorar, pero sin duda ninguna yo no puedo tirarme un farol y decir que de aquí a poco tiempo esto va a ser de otra manera. Insensateces, las imprescindibles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿EN QUE TERMINOS SE HA SUSCRITO RECIENTEMENTE UN ACUERDO ENTRE RTVE Y LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA REGIONALIZAR RCE EN ESA COMUNIDAD AUTONOMA? (5.871)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Wert, puede usted formular su siguiente pregunta.

El señor **WERT ORTEGA**: Para atenerme del modo más riguroso a la norma de conducta que acaba de establecer la señora Directora General, la haré en sus propios términos. ¿En qué términos se ha suscrito recientemente un acuerdo entre RTVE y la Junta de Andalucía para regionalizar Radiocadena Española en esa Comunidad Autónoma?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Wert. Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Voy a ser muy breve, pero eso no quiere decir nada más que no se ha suscrito tal convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General. Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: La prensa ha informado de un viaje de la señora Directora General y de una reunión con responsables de la Dirección General de Medios de Comunicación y con responsables políticos al más alto nivel de la Junta de Andalucía, al objeto de establecer las bases para una regionalización de Radiocadena Española en Andalucía, información que, además, estaba en consonancia con propósitos expresados por la Directora General en su primera comparecencia ante esta Comisión. No estoy diciendo con esto que la información que los medios han facilitado fuera precisa. Pudiera haber —y de hecho, evidentemente, por la respuesta que acaba de dar la Directora General, los había— problemas terminológicos sobre el grado de compromiso que en esa reunión se estaba asumiendo. Sin embargo, lo que la información decía —yo lamento no haber traído el recorte, porque quizá

hubiera sido más preciso hacer aquí la cita literal— es que se había llegado a un acuerdo para traspasar la gestión de las emisoras de Radiocadena Española sitas en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza a la responsabilidad de la propia Junta de Andalucía, a través de sus organizaciones especializadas, y concretamente de una Dirección General de Medios de Comunicación que existe en la Consejería de Presidencia de dicha Comunidad Autónoma. Si la Directora General dice que no se ha firmado ningún acuerdo, y entiendo que de esa afirmación se desprende que tampoco se está en vías de firmarlo, obviamente no hay nada que objetar, sino simplemente en cuanto al rigor informativo de quien facilitó la información. En caso contrario, si se estuviera avanzando en esa dirección, habría simplemente que recordar que una interpretación sistemática de los artículos 27 y siguientes del Estatuto obligaría a que esa operación, sobre cuya virtualidad en este momento, y teniendo en cuenta lo que ha dicho la señora Directora General, no quiero pronunciarme, exigiría una modificación legal.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): La información no es exacta. Pocos días después de mi toma de posesión yo estuve en Andalucía hablando fundamentalmente de Televisión. Luego ha habido conversaciones del Director de Televisión sobre la situación del convenio con Andalucía, y concretamente las conversaciones de Radiocadena las ha mantenido la Directora de Radiocadena con el Presidente de la Junta de Andalucía. Pero no está firmado ningún acuerdo y lo que está previsto con la Junta de Andalucía, o lo que se está haciendo también, es un estudio de cuál es la situación de las distintas emisoras de Radiocadena para poder tomar una decisión, no sé en qué momento, sobre el futuro de Radiocadena, no sólo en Andalucía, sino en el resto de las autonomías. Firmado no está firmado nada y las entrevistas han sido, fracamente, ésas.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO WERT ORTEGA, DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PREVE ESA DIRECCION GENERAL IMPULSAR LA PUESTA EN VIGOR DEL ARTICULO 24 DEL VIGENTE ESTATUTO DE LA RADIO Y LA TELEVISION? (5.872)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert para formular su siguiente pregunta.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. ¿Prevé esa Dirección General impulsar la puesta en vigor del artículo 24 del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Esta pregunta me la temía. Esta pregunta, que ya me hizo S. S. en mi anterior comparecencia, tiene una respuesta creo yo que bastante ambigua. El artículo 24 habla del pluralismo y del acceso de los grupos políticos y sociales más significativos en el conjunto de la programación de los distintos medios dependientes del Ente Público. Yo le diría que los órganos competentes de Radiotelevisión Española han considerado que, conforme al Estatuto de la Radio y la Televisión, corresponde al Consejo de Administración del Ente Público determinar el porcentaje de horas de programación y fijar los criterios de distribución entre los grupos respectivos, pero ello exige que, con carácter previo, se determine el concepto jurídico indeterminado «Grupos sociales y políticos significativos» y se fijen los requisitos y condiciones para que tengan acceso a los espacios, esto último fijado por ley, conforme a lo determinado por el artículo 20 de la Constitución y expresamente citado en el artículo 28.1.k) del Estatuto de Radiotelevisión. En este sentido, el anterior Consejo de Administración de RTVE—creo que eso es lo que le dije la última vez— se dirigió al Ministerio de la Presidencia, con fecha 16 de noviembre de 1983, proponiendo que se adoptaran las medidas adecuadas para que el Gobierno, si así lo estimaba oportuno, asumiera la iniciativa legislativa en tal sentido.

Esta es esa respuesta que yo considero que es ambigua, como el artículo 24. Yo le diría, no obstante, que en lo que puedo interpretar el artículo 24, creo que está en vigor, lógicamente; es decir, que todos los grupos representativos tienen acceso a Televisión de una manera o de otra, o sea, grupos representativos tanto políticos como religiosos, como cualquier otro grupo. Yo casi le pediría que si piensa que no es así, me dijera por qué lo piensa y qué es lo que piensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señor Presidente, y gracias también a la señora Directora General porque sutilmente nos ha cambiado aquí los roles. Ahora vengo yo a contestar preguntas de la Directora General, y lo hago con mucho gusto.

Señora Miró, usted, en reiteradas de esas escasas comparecencias ante los medios informativos que usted tiene, al hablar de su «currículum», ha explicado que no acabó la carrera de Derecho y que, además, está muy contenta de no haberla acabado, y yo la verdad es que le alabo el gusto. Yo sí la acabé. Eso explica que tanto en la primera comparecencia como en esta de hoy invoque la necesidad de una ley para poner en vigor el derecho de acceso. Es perfectamente absurdo pretender que si el Estatuto, que no es ley orgánica, está en vigor y no está contestadamente en vigor, se requiera una ley orgánica para desarrollar una de sus previsiones, porque si eso fuera así, querría decir que el Estatuto es un instrumento ilegal; es

decir, quien puede lo más puede lo menos, y es evidente que si el Estatuto puede disciplinar la actividad del Ente Público RTVE, con mucha mayor razón puede disciplinar un aspecto particular de esa regulación, que es el que se refiere al derecho de acceso de los grupos políticos y sociales representativos. Por tanto, hay que aplicar el artículo 24 en los estrictos términos en que está planteado, que dice que el Consejo de Administración, de acuerdo con el Director General, lo establecerá, y también en relación con el artículo 28.1.k), que señala entre las competencias del Consejo de Administración la de determinar semestralmente el número de horas y los porcentajes.

Yo comprendo que eso supone precisar un concepto jurídico indeterminado, pero quien tiene que precisar ese concepto jurídico indeterminado es quien por ley tiene la facultad de hacerlo: el Consejo de Administración, de acuerdo con el Director General. ¿Que eso es un trabajo? Soy perfectamente consciente. Pertenezco a ese Consejo de Administración y nos estancamos, además nos estancamos trabajando de buena fe, los representantes del partido más importante entonces de la oposición, el Partido Socialista, y quienes en aquel órgano representábamos a UCD, en la determinación de esos criterios, aunque es cierto que teníamos un trabajo bastante avanzado. Es cuestión de constituir una comisión, de impulsarla desde la Dirección General y poner en vigor el derecho de acceso, que no está en vigor, señora Directora General.

El derecho de acceso sí que no es un concepto jurídico indeterminado, es un concepto jurídico bien determinado, es el equivalente a lo que se llama en Francia el «droit d'antenne» o se llama el «diritto d'accesso» en Italia, y simplemente consiste en que, fuera de los períodos electorales, que vienen legislados por su regulación especial, los grupos políticos y sociales disponen de equis minutos, equis medias horas o equis horas para plantear directamente ante la opinión pública sus mensajes. Algo tan sencillo como eso es el derecho de acceso y algo tan sencillo de instrumentar como lo que yo acabo de referir es ponerlo en vigor.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Sí siento no haber terminado la carrera. He dicho que se había pedido que se legislara, no por mí, sino por el anterior Consejo de Administración. Yo entiendo que el artículo 24 no es de desarrollo, sino de cumplimiento. También entiendo que hasta ahora mismo se cumple. A mí me parece que si la pregunta está referida al acceso sólo de los partidos políticos, y a que eso lleve implícito el hacer programas determinados relacionados con los partidos políticos, creo que eso entra dentro de los criterios de programación, pero no dentro del artículo 24.

Entiendo que el artículo 24, por el que se regula el acceso de todos los grupos sociales a Televisión, se cumple; es decir, en Televisión no se tiene ninguna protesta rela-

tiva a que no se haya dejado acceder a alguien a cualquier tipo de programas.

El señor **PRESIDENTE**: Por ausencia del Diputado señor Fonseca, se dan por decaídas las preguntas números 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CUAL ES EL RESULTADO DEL CIERRE DE LA CONTABILIDAD DEL ENTE PÚBLICO RTVE CORRESPONDIENTE A 1986? (5.888)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 24, del señor Mardones, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Buenos días, señora Directora General.

Mi primera pregunta se refiere a cuál es el resultado del cierre de la contabilidad del Ente Público Radiotelevisión Española correspondiente al pasado ejercicio de 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): En primer lugar, quisiera decir —quizá esto también lo dije en mi primera comparecencia, que me gustaría cerrar la contabilidad del Ente Público correspondiente al año 86, al terminar el mes de febrero—, que efectivamente se ha hecho el cierre de la contabilidad, con un gran esfuerzo de las personas responsables de la economía. La contabilidad del Ente Público y sus sociedades, correspondiente a 1986, se cerró el día 19 de febrero de 1987, reduciendo en cuatro meses el plazo en que tradicionalmente se demoraba la obtención de los estados contables. En los últimos ejercicios económicos, los estados financieros obtenidos han sido definitivamente formulados: ejercicio del año 83, en noviembre del 84; ejercicio del 84, en junio del 85; ejercicio del 85, en junio del 86. Por una vez he podido presumir de algo que se ha hecho, poquito, pero algo.

Le puedo comunicar que el resultado consolidado del Ente Público RTVE y de sus sociedades, al cierre del ejercicio económico de 1986, arroja un saldo positivo de 6.922 millones de pesetas, con el siguiente detalle: ingresos, incluyendo existencias finales, 97.559 millones; gastos, incluyendo existencias iniciales, 90.148 millones. Total resultados de explotación, 7.411 millones. Resultados extraordinarios, menos 489 millones. Total resultados del ejercicio, 6.922 millones.

La aplicación del remanente de Tesorería de libre disposición de 1986 se efectuará durante 1987, para atender las dos cuestiones que considero fundamentales en el Ente Público: inversiones y producción propia de programas.

No obstante, si esta Comisión lo desea, se pueden en-

viar los estados contables de 1986 para su conocimiento y análisis, sobre todo para que luego no salgan las cifras que han salido en otras ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En primer lugar, señora Directora General, congratularnos todos y felicitarla a usted y a su equipo por haber hecho ya cumplimiento de su promesa, expresada aquí en la comparecencia del mes de diciembre, de los intentos de ordenación, que es importante no se deben minusvalorar; yo le podré criticar, pero en este caso es importante, sobre todo para que los Grupos de la oposición podamos tener una información fundamental para enjuiciar determinados tipos de seguimiento de los aspectos financieros y fiscales del Ente Público.

En segundo lugar, recoger su ofrecimiento, a través de la Presidencia, si así se estima, de que se manden a esta Comisión los estados económicos y financieros, dado que, por la complejidad de las cifras, éstas no deben estar sometidas a la improvisación frívola aquí en Comisión, sino en su conocimiento detallado. Le agradeceré que se haga esta remisión a la Presidencia de la Comisión de Control.

En tercer lugar, la cifra que le he tomadó, señora Directora General, de los resultados correspondientes, me ha parecido entender que eran 489 millones de pesetas; eso podría suponer entonces una cifra de menos 489 millones, si he entendido bien.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RTVE** (Miró Romero): Perdón, el cierre del ejercicio arroja un saldo positivo de 6.922 millones de pesetas.

El señor **MARDONES SEVILLA**: ¿Cómo balance y cuentas consolidadas de explotación?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Efectivamente.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La cifra que usted nos había dado en su documento-memoria, correspondiente al año 1985, en diciembre pasado, arrojaba para los resultados en balances y cuentas de explotación consolidada la cifra de 1.423 millones de pesetas; no sé si estamos hablando de la misma cifra, no voy a seguir profundizando en esta cuestión, y me voy a remitir al envío de sus datos contables para hacerlo con mayor dimensión en otra sesión, porque necesitaríamos, entonces, enjuiciar las oscilaciones para saber —usted por los documentos de su servicio de gestión y contabilidad del Ente Público, y yo en lo que me interesa conocer y aclarar— si estamos hablando de lo mismo.

En esas cantidades que usted me da, desde la cifra de 6.922 millones, que me ha dicho, a la de menos 489 millones, quería saber dónde la incluyo a efectos compara-

tivos con los datos que usted nos dio en diciembre de 1986.

Se nos dio una cifra muy diferente...

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): La cifra de 1.400 millones son del año 85, y los 6.900 son del año 86, en el mismo sitio.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Pero yo me refería, señora Directora General, a los que nos dio, digamos, en diciembre, para hacer la comparación de los balances y cuentas de explotación. Por tanto, me voy a quedar aquí, dado que en su planteamiento destacaba lo que es la cada vez menor reducción, por ejemplo, del remanente de Tesorería, es decir, qué va a quedar ahí de remanente de Tesorería para hacer frente tanto a cuentas de acreedores como a las necesidades de su propia programación, porque usted ya anunciaba que, si se mete en programación propia, los incrementos que se pudieran disponer para ese tema no sabe dónde van a estar.

Por tanto, dejo cerrada aquí esta cuestión, como consecuencia de lo dicho, para posteriores intervenciones en otras sesiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, la Presidencia ruega a la Directora General que envíe los datos económicos que han sido pedidos por el señor Mardones, y de los que se le dará traslado en su momento.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR LA DIRECCION GENERAL DEL ENTE PÚBLICO PARA GARANTIZAR EL PLURALISMO POLÍTICO Y LA EQUIDAD INFORMATIVA DE TVE DE CANARIAS, ANTE LAS CONTINUAS DENUNCIAS Y PROTESTAS DE DISCRIMINACION, MANIPULACION Y OFICIALISMO, QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS? (5.889)

El señor **PRESIDENTE**: Queda una última pregunta; del señor Mardones, que tiene la palabra para exponerla. Con ella se cierra esta sesión.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Nos salimos de lo económico, como decía la señora Directora General, que tenía preocupantes cifras, y entramos en la cuestión política y del pluralismo, que ya, en gran medida, se ha esbozado por el señor Wert, del PDP, con relación al artículo 24.

Esta pregunta se refiere, señora Directora General, a qué medidas piensa adoptar la Dirección General del Ente Público para garantizar el pluralismo político y la equidad informativa de Televisión Española en Canarias, ante las continuas denuncias y protestas de discriminación,

manipulación y oficialismo que se vienen produciendo en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señor Diputado, volvemos a la misma situación cuando entramos en los temas del pluralismo político y la equidad informativa.

Tengo multitud de resúmenes de los servicios informativos de Canarias y podría leerle la participación en los programas informativos de todo el año 1986, todo el minutado de programas informativos tanto del Parlamento como del Gobierno canario, el Gobierno Civil de Tenerife, el Cabildo Insular de Gran Canaria, de La Palma, de Hierro, Gomera, Lanzarote, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Ayuntamiento de Arrecife, el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, y también los Grupos de AP, PSOE, CDS, AM, ATI, INC, PC, CP y otros Partidos y el Pacto del Progreso. Tengo los datos de todas esas participaciones a lo largo de todo el año.

Los informativos en Canarias tienen una duración diaria de treinta minutos, en los que se dan las noticias de mayor interés de la Comunidad Autónoma, noticias políticas, sociales, económicas, culturales, deportivas, la gestión del Gobierno autonómico, los Cabildos y Ayuntamientos insulares, así como actividades de partidos políticos. El reparto político incluye, en el PSC-PSOE, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, el Cabildo Insular de Tenerife, etcétera. Sinceramente, me parece que esto que le estoy diciendo no vale para nada. Lo que sí puedo decirle es que el Diputado Oswaldo Brito, del Grupo Parlamentario Mixto canario, ha presentado una proposición de ley, admitida en la Cámara, a fin de que RTVE en Canarias garantizase el pluralismo informativo en la información parlamentaria, en la que acusaba a los informativos de TVE de oficialismo, de información parlamentaria sesgada, no información de iniciativas parlamentarias, ausencia de debates informativos sobre temas canarios y desigualdad del tratamiento informativo de las Islas. Este Diputado ha propuesto las siguientes mociones. Que RTVE garantice el pluralismo posibilitando información de la actividad parlamentaria; el establecimiento de colaboración entre el Parlamento y RTVE en Canarias para viabilizar debates sobre leyes o asuntos de importancia; instar a RTVE en Canarias para garantizar un tratamiento equilibrado sobre los informativos de las Islas. Estas tres mociones propuestas fueron rechazadas en sesión plenaria el 26 de noviembre del año 1986.

Según el director del centro, debido a la fragmentación del Parlamento de Canarias, con 11 fuerzas políticas que lo conforman, es absolutamente imposible desarrollar coloquios sobre temas puntuales. Sin embargo, se han emitido programas sobre hechos de máxima actualidad, como el régimen económico y fiscal de Canarias y la Ley de Aguas, en la que estuvieron presentes representantes del PSOE, AP, PCE y el Presidente de la Cámara de Co-

mercio de Tenerife, y aunque fue invitado, no asistió el representante del CDS. Esta es la información que puedo darle. Podría darle más números, pero creo que sólo aportarían estadísticas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora Directora General, usted tiene la suficiente inteligencia y sensibilidad, ha comprendido que esos datos que me daba no sirven para nada, salvo para proclamar el oficialismo de las fuentes de origen.

Así como yo tengo que reconocer el talante de un Presidente del Gobierno de la Nación, el señor González, al enfrentarse en un debate sobre el estado de la nación con trece representantes de las fuerzas políticas, que ocurra lo mismo allí en Canarias no es pedirle una cosa desvirtual. De la misma manera que tengo que felicitarla a usted y a su equipo por haber realizado esa retransmisión exhaustiva del debate del estado de la nación, esos debates, a nivel de la política interna del Archipiélago, no se están dando. Pedimos exactamente lo mismo. Vaya mi felicitación para usted y vaya también mi crítica en el sentido de lo que está ocurriendo.

Señora Miró, la opinión parlamentaria y política en Canarias está bajo mínimos. Lo curioso es que el talante de los responsables del Ente Público allí son distintos en Radio Nacional de España y Radiocadena de los de Televisión. No le formulo a usted ninguna queja con relación a Radio Nacional de España ni Radiocadena, porque están haciendo una magnífica labor de opinión pública, con un gran sentido de responsabilidad y profesionalidad, con todas las fuerzas políticas en los coloquios a que asistimos en sus estudios o cuando nos ponemos delante de los micrófonos. La exclusión que se observa en la aplicación del artículo 24 —en Canarias ni se aplica el artículo 24— no llega ni a bajo mínimos, debe ser otro artículo por las diferencias horarias, debe ser el 23 el que lean allí. (**Rumores**.) Y ocurre que los Grupos representativos no tienen que ir a ninguna instancia para entender, en una democracia parlamentaria, quiénes son los Grupos representativos. Que se escojan al menos aquellos Grupos que tienen Diputados y Senadores en las distintas Cámaras, o la nacional o la territorial. Ahí están las actas de la Junta Electoral Provincial y Central; de entrada, ésos son los Grupos representativos.

La realidad es que la discriminación alcanza al sistema parlamentario nacional, pero no solamente en relación a los partidos de la oposición; creo que esto les está ocurriendo incluso a Diputados y Senadores del Partido Socialista Obrero Español en Canarias. Porque yo me he sentido prácticamente vetado, como otros representantes políticos, y excluido de cualquier tema de debate que interesa allí, como son los temas de Mercado Común, Defensa, las declaraciones del señor Gaddafi o de los conflictos del banco pesquero sahariano, por ponerle ejemplos sobre temas que necesitan la fertilidad de la opinión pública.

Yo quisiera que usted hiciera buena, señora Directora General, su declaración del documento de diciembre, cuando se refiere a ofrecer una información veraz, objetiva e imparcial. Haga el esfuerzo, señora Directora General. Tendrá usted un apoyo total.

Usted se ha referido a ese escrito o proposición del señor Oswaldo Brito y ha visto usted la suerte que ha corrido allí. He de decirle que, en noviembre, a poco de ser nombrada usted Directora General, ni más ni menos que los trabajadores de los servicios informativos de Televisión española en Canarias, reunidos en asamblea, previa convocatoria del comité de empresa, analizaron la situación de los servicios informativos y de sus programas. Han apreciado numerosas deficiencias —se lo mandaron a usted en un telex el día 20 de noviembre— que se refieren al contenido de los citados programas, así como a sus estructuras, aspectos formales y a la disponibilidad de utilización de los medios técnicos y humanos. Botón de muestra, le dicen en este escrito los propios trabajadores de los servicios informativos: primero, ausencia de criterios informativos en todo lo que se refiere a la selección, elaboración y presentación de las noticias del espacio diario «Informativo Canarias» y, en general, de los programas informativos. Segundo, parcialidad en el tratamiento de los temas, oficialismo y manipulación de la información. Y, tercero —y termino en la larga retahíla que hay en dos folios—, preferente adopción de temas anodinos y carentes de interés en los programas informativos; carencia de debate. Está por suceder todavía que nos hayamos sentado, ante cámaras de Televisión en Canarias, los representantes genuinos o significativos que dice el artículo 24 del Estatuto, para entablar en un sistema democrático con naturalidad precisamente estos aspectos. Allí creo que hay alguien que lo está traduciendo por otra vía distinta de la suya, y le doy mi margen de confianza, señora Miró, en la credibilidad que me ofrece su docu-

mento del mes de diciembre para hacer eso. Que conste, señora Miró, que se lo digo desde la sencillez de un Grupo minoritario, que no va por mí a esgrimir ni prepotencias ni petulancias, ni de poder ni de oposición, sino que quiere hacer, en colaboración con ustedes, un sistema verdaderamente plural y representativo de lo que dice el Estatuto y, sobre todo, de lo que dice nuestra Constitución. No es, señora Miró, ni siquiera lo que se achaca a veces de un puro exhibicionismo político ni una vanidad. No van las cosas por ahí, y usted lo comprende perfectamente, porque creo que es persona que rehúye fundamentalmente la vanidad, y eso la honra y la distingue. Lo que yo quiero es que esto lo traslade sencillamente como un principio de talante de lo que debe ser. Porque es verdaderamente penosa la queja que aquí puede existir.

Supongo que tendrá usted documentos de las distintas fuerzas políticas de uno y otro signo que se vienen dirigiendo a usted, como la que ha citado; la que yo le hago, la mía, otra protesta que ha habido del CDS, tengo aquí todos los recortes de prensa. Yo le pido que haga usted este acto de valor, porque lo necesita la política del Estado en Canarias —tendrá usted todo nuestro apoyo— y no haga una televisión ni ñoña ni gazmoña, que sea valiente, atrevida, democrática, sencillamente, y esto, desde luego, hará que programas de opinión, fundamentalmente, sean enriquecedores. Los mediocres, señora Miró, usted lo sabe perfectamente, los que entienden el clientelismo político de una manera torpe, son los peores enemigos que puede usted tener para hacer una televisión pública de calidad.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General ¿tiene algo que añadir? **(Pausa.)**

No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos de la mañana.



Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961